



Referencia:	<b>2021/6E/SESPLE</b>
Procedimiento:	<b>ACTA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 7 MAYO 2021</b>
<b>SECRETARIA (0031)</b>	

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL**  
**EL DÍA 7 DE MAYO DE 2021**

En la ciudad de Villena y por el medio VIDEOCONFERENCIA, siendo las ocho y catorce horas, del día 7 de mayo de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente, en primera convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

D. Fulgencio José Cerdán Barceló		Alcalde	Grupo Socialista
D. Javier Martínez González	Portavoz	Concejales	Grupo Socialista
D <sup>a</sup> Elena Benítez Tomás		Concejales	Grupo Socialista
D. Juan José Olivares Tomás		Concejales	Grupo Socialista
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Gandía Compañ		Concejales	Grupo Socialista
D. Andrés Martínez Martínez		Concejales	Grupo Socialista
D <sup>a</sup> Eva M <sup>a</sup> García Bautista		Concejales	Grupo Socialista
D. Francisco Iniesta López		Concejales	Grupo Verdes de Europa
D <sup>a</sup> Alba Laserna Bravo	Portavoz	Concejales	Grupo Verdes de Europa
D <sup>a</sup> Esther Esquembre Bebia		Concejales	Grupo Verdes de Europa
D <sup>a</sup> Paula García Sánchez		Concejales	Grupo Verdes de Europa
D. Antonio Pastor López		Concejales	Grupo Verdes de Europa
D. José Hernández Sánchez		Concejales	Grupo Partido Popular
D. Miguel Ángel Salguero Barceló	Portavoz	Concejales	Grupo Partido Popular
D <sup>a</sup> Natalia Coloma Maestre		Concejales	Grupo Partido Popular
D. Francisco Abellán Candela		Concejales	Grupo Partido Popular
D. Javier Román Beneito		Concejales	Grupo Partido Popular
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Hernández Sanjuán		Concejales	Grupo Partido Popular
D. Antonio López Rubio		Concejales	Grupo Partido Popular
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Martínez Clemor	Portavoz	Concejales	Grupo Ciudadanos
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Gracia Serrano Mollá		Concejales	Grupo Ciudadanos
D. Maximiliano Ramiro Zamora Gabaldón		Interventor	
D <sup>a</sup> Encarnación Mialaret Lahiguera		Secretaria municipal	

Se hace constar que la Concejala D<sup>a</sup> Esther Esquembre Bebia se incorpora a la sesión en el punto 2, siendo las 8:16 horas.





## ORDEN DEL DÍA

### **1. SECRETARÍA**

**Número: 2021/6E/SESPLE**

**PRONUNCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE ESTA SESIÓN PLENARIA.**

### **2. ALCALDÍA**

**Número: 2021/1812X**

**INADMISIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA, EJERCICIO 2021**

### **3. ALCALDIA**

**Número: 2021/1812X**

**PROPUESTA DE AJUSTES AL PRESUPUESTO APROBADO INICIALMENTE PARA EL EJERCICIO 2021 Y APROBACIÓN DEFINITIVA.**

### **1. SECRETARÍA**

**Número: 2021/6E/SESPLE**

**PRONUNCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE ESTA SESIÓN PLENARIA.**

D. Juan José Olivares Tomás justifica la urgencia de la convocatoria, así como la inclusión de los asuntos sin dictaminar por la Comisión Informativa, por considerar que no hay nada más urgente en el Ayuntamiento que aprobar cuanto antes el presupuesto para que entre en vigor, ya que de ello dependen varias licitaciones de obras importantes que no se han podido iniciar aún, además del normal desarrollo de la actividad general y ordinaria del Ayuntamiento. Se decidió por ello que en cuanto estuviese preparada la propuesta se convocaría cuanto antes la sesión plenaria para aprobarlo definitiva.

Sometida a votación la urgencia, así como la inclusión de los asuntos sin dictaminar previamente, se ratifica por unanimidad de los asistentes, lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por los motivos de urgencia expresados por el Concejal delegado de Hacienda, debiendo darse cuenta de los asuntos en la Comisión Informativa correspondiente, pasándose al estudio y debate de los mismos.

### **2. ALCALDÍA**

**Número: 2021/1812X**

**INADMISIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESUPUESTO EJERCICIO 2021.**

De acuerdo con el art. 126.2 del RD 2568/1986, Reglamento de Organización y





Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y por no estar dictaminado previamente, se dará cuenta de este acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en la próxima sesión que celebre.

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Alcalde-Presidente que se transcribe a continuación:

*“Visto el escrito de alegaciones presentado al presupuesto municipal 2021 aprobado inicialmente en fecha 31-03-2021, con número de registro de entrada 2021003676, de fecha 13 de abril de 2021, por el Sr. Don Antonio Sánchez, en condición de representante Sindical del Sindicato de Policías Locales y Bomberos (SPPLB).*

*Visto el informe del Interventor de 5 de mayo de 2021, que figura en el expediente.*

*Considerando que el SPPLB Sindicato de Policías y Bomberos, está legitimado para la presentación de alegaciones al presupuesto, en defensa de aquello que afecta a sus intereses, como lo es las retribuciones y condiciones de trabajo de la plantilla de la Policía Local.*

*Respecto a las alegaciones en concreto cabe indicar que el instrumento para la creación de los puestos de trabajo y la determinación de sus funciones, retribuciones y condiciones es la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, y no la plantilla de personal, puesto que en esta sólo se determina el crédito incluido en el presupuesto municipal para sufragar los gastos de personal.*

*El expediente para la aprobación de las modificaciones de los puestos de trabajo cuya previsión económica se ha incluido en la plantilla de 2021, se ha incoado en paralelo con la tramitación del expediente del presupuesto municipal 2021, y está pendiente de negociación con los representantes de los trabajadores.*

*La inclusión de la previsión de créditos en materia de personal en el presupuesto municipal, según la plantilla incluida en el presupuesto, no coarta ni limita la capacidad de negociación respecto a la modificación de la relación de puestos de trabajo, sin perjuicio de las adaptaciones que posteriormente fuera necesario o conveniente efectuar, en su caso.*

*Por lo expuesto se concluye que ninguna de las alegaciones se refiere a supuestos acreditados de omisión de crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, ni a que sea de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.*

*Además las alegaciones corresponden a la tramitación de otro expediente (modificación relación puestos de trabajo), que se encuentra en tramitación, estando previsto en el mismo la realización de la negociación con los representantes de los empleados, como se reclama.*

*Por lo que se debe inadmitir la alegación en trámite de aprobación del presupuesto y remitirla al expediente que se está instruyendo para la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo.*





*Por todo ello, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:*

**Primero.-** *Inadmitir las alegaciones presentadas por el SPPLB por no referirse ninguna de ellas a supuestos acreditados de omisión de crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, ni a que sea de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

**Segundo.-** *Notificar el acuerdo que se adopte al representante del sindicato de policías y bomberos (SPPLB) el presente acuerdo.”*

Se hace constar que en este momento se incorpora a la sesión plenaria la Concejala D<sup>a</sup> Esther Esquembre Bebia.

Abierto el turno de intervenciones, D. Juan José Olivares Tomás explica que las alegaciones no se corresponden con ninguno de los motivos tasados en la ley para presentar contra el presupuesto inicialmente aprobado. Las alegaciones se refieren a otro expediente, el de modificación puntual de la relación de puestos de trabajo, que se inició con la aprobación inicial del presupuesto, pero que sigue su propia tramitación. La semana que viene o la siguiente está previsto convocar la Mesa negociadora, y aprobar esta modificación en una próxima sesión plenaria. Por ello los técnicos entienden que deben desestimarse.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y el Pleno municipal por unanimidad acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita y se proceda conforme se indica en los acuerdos.





### 3. ALCALDÍA

Número: 2021/1812X

#### PROPUESTA DE AJUSTES AL PRESUPUESTO APROBADO INICIALMENTE PARA EL EJERCICIO 2021 Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

De acuerdo con el art. 126.2 del RD 2568/1986, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y por no estar dictaminado previamente, se dará cuenta de este acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en la próxima sesión que celebre.

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Alcalde-Presidente, que se transcribe a continuación:

*“El pasado 31 de marzo de 2021, el Pleno de la corporación municipal aprobaba inicialmente el Presupuesto General de la corporación municipal para el presente ejercicio.*

*Posteriormente a dicho acto, se han puesto de manifiesto circunstancias, como han sido la imposibilidad de iniciar durante la presente anualidad las obras de reurbanización de Avenida de la Constitución, debido a la complejidad de la obra, y la necesidad de licitar varios contratos de mantenimiento, que han llevado al equipo de gobierno a considerar la conveniencia de realizar una serie de ajustes presupuestarios en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villena.*

*Esta propuesta de ajustes ha sido consensuada por todos los grupos de la corporación, no afecta a compromisos adquiridos con terceros, ni al importe total del Presupuesto aprobado inicialmente, por importe de 27.196.625,55 euros, ni a los ingresos previstos, por consiguiente tan poco a la estabilidad presupuestaria ni a la sostenibilidad financiera.*

*Por todo ello, se eleva a el pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:*

*Primero.- Aprobar los ajustes presupuestarios a realizar en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villena, inicialmente aprobado, según la tabla siguiente:*

#### Altas en el Estado de Gastos

CAPÍTULO I				
Aplicación	Denominación	Consignación inicial	Incremento	Consignación definitiva
1/241/13100	Retribuciones básicas personal temporal	Nueva	72.452,41 €	72.452,41 €
	<b>Total Capítulo I</b>	---	<b>72.452,41 €</b>	<b>72.452,41 €</b>
CAPÍTULO II				
1/151/22707	Inicio P.G.O.U.	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €
1/1532/21200	Mantenimiento Vías Públicas, edificios municipales y colegio público	265.000,00 €	463.067,89 €	728.067,89 €





1/231/22799	Acciones conjuntas colectivo Abogados	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
1/336/22706	Revisión Plan Especial casco histórico	Nueva	18.000,00 €	18.000,00 €
1/432/22706	Plan Estratégico Integral Turismo	12.000,00 €	18.000,00 €	30.000,00 €
1/433/22799	Estudio actividad Económica municipal	Nueva	18.000,00 €	18.000,00 €
	<b>Total Capítulo II</b>	<b>277.000,00 €</b>	<b>545.067,89 €</b>	<b>822.067,89 €</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>				
1/433/47900	Programa REACTIVA Ayuda Pandemia COVID 19	99.000,00 €	51.000,00 €	150.000,00 €
	<b>Total Capítulo IV</b>	<b>99.000,00 €</b>	<b>51.000,00 €</b>	<b>150.000,00 €</b>
<b>CAPÍTULO VI</b>				
1/1522/62200	Demolición de inmuebles	70.000,00 €	100.000,00 €	170.000,00 €
1/153/60900	Áreas deportivas abiertas y mejora vacíos urbanos	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
	<b>Total Capítulo VI</b>	<b>70.000,00 €</b>	<b>125.000,00 €</b>	<b>195.000,00 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>446.000,00 €</b>	<b>793.520,30 €</b>	<b>1.239.520,30 €</b>

### Bajas en el Estado de Gastos

<b>CAPÍTULO II</b>				
Aplicación	Denominación	Consignación inicial	Baja	Consignación definitiva
1/1532/21001	Conservación, Asfaltado y vías públicas	85.000,00 €	45.000,00 €	40.000,00 €
	<b>Total Capítulo II</b>	<b>85.000,00 €</b>	<b>45.000,00 €</b>	<b>40.000,00 €</b>
<b>CAPÍTULO VI</b>				
1/153/60901	Planifica: Reurbanización Avenida Constitución	748.520,30 €	748.520,30 €	0,00 €
	<b>Total Capítulo VI</b>	<b>748.520,30 €</b>	<b>748.520,30 €</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>833.520,30 €</b>	<b>793.520,30 €</b>	<b>40.000,00 €</b>

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villena para el ejercicio 2021, según se aprobó inicialmente en la sesión plenaria de 31-3-2021, con las correcciones técnicas aprobadas en el punto primero de este acuerdo.

Tercero.- Publicar en el BOP de Alicante el resumen por capítulos del presupuesto, remitiendo simultáneamente copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma indicada.

Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 171 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la





sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación el BOP de Alicante de su aprobación, sin perjuicio de interponer cualquier otro que considere procedente.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.”

Abierto el turno de intervenciones, D. Juan José Olivares Tomás explica que a la vista del desarrollo de los acontecimientos relativos principalmente al retraso en la redacción del proyecto de la obra de la Avenida de la Constitución, el inicio de esta obra no se realizará durante este año. Dado que era una cantidad importante, se ha considerado oportuno dotar otras partidas con este crédito inicial y llevar a cabo otras licitaciones pendientes, como por ejemplo la de mantenimiento de parques y espacios públicos. Los proyectos que ahora se incluyen en el presupuesto se han consensuado con la oposición, con quien además se han fijado las bases para la futura incorporación de remanentes. Comenta otras partidas que se dotan, como es la de demolición del edificio de maestros, la aportación municipal para el programa de promoción del consumo de la Generalitat. Con este ajuste se evita dejar inactiva la partida presupuestada para la obra del plan Planifica y que se retrasen los otros proyectos por tener que tramitar después una modificación de crédito. Agradece a los grupos de la oposición que se haya podido traer una propuesta consensuada, y entona un mea culpa por no haber tenido más tiempo para negociar antes de la aprobación inicial del presupuesto, proponiéndose aprender para el año que viene. Espera asimismo que la colaboración entre todos los grupos continúe durante las próximas semanas para acordar el destino del remanente.

D. José Hernández Sánchez recuerda que el mes pasado su grupo votó en contra de la aprobación inicial del presupuesto, con los argumentos básicos de la falta de diálogo y falta de respuestas a los problemas actuales y futuros. La falta de diálogo se ha reflejado en las alegaciones del sindicato, además de haber reconocido el Concejal delegado de Hacienda que debería haber informado antes y no después. La falta de respuesta a los problemas actuales y a los futuros se ha paliado a través de la aceptación de algunas de las propuestas del grupo Popular. Queda así patente que la actuación del grupo Popular fue racional y no arbitraria, y siempre desde el respeto, aunque la respuesta del grupo Socialista sea el ataque personal. Añade que una parte de las propuestas se aprueban hoy, resumiendo las alegaciones del grupo Popular para este año, que considera realistas, y se han aceptado por todos, con la intención de mejorar la ciudad, desde la oposición. Dice que siempre apoyarán las propuestas cuando vean que son positivas para la ciudad, y que estas propuestas solo son para el presupuesto, sin incluir otras para el remanente y referentes a la organización. Pasa a comentar las propuestas como son el retomar los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana, que es muy antiguo y crea más problemas que otra cosa, la realización de estudios de sectores económicos, acciones conjuntas con el colegio de abogados, el plan del casco antiguo, la convocatoria con la mayor celeridad de auxiliares para servicios sociales, el concurso de jóvenes intérpretes, o la rehabilitación de la casa de la Cruz Roja para archivo. Comenta también que antes de aprobar este presupuesto ya se va a dotar partidas que se quedaban cortas, debido a la falta de planificación. Y referente a la Avda. de la Constitución pregunta qué plazos hay para el inicio de la obra, ya que dijeron en un principio que sería este año, y sólo por causa de la gestión del Ayuntamiento de Villena no se va a llevar esto a cabo. Finaliza remarcando que el grupo Popular argumenta sus decisiones, que no se hacen en contra del gobierno, aunque a éste sólo les





parezca bien cuando les apoyan. Seguirán no obstante exponiendo su opinión, sin que los ataques e insultos que reciban vayan a coartar su libertad de opinar y de expresarla. Agradece asimismo al Concejal delegado de Hacienda por el diálogo llevado a cabo durante los últimos días.

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Martínez Clemor considera que todo está ya dicho con las intervenciones de los señores Hernández y Olivares. El propio concejal delegado de Hacienda ha reconocido su falta por no haber hecho fácil antes que ahora sí se ha hecho, en referencia a las conversaciones mantenidas con todos los grupos, y el consenso alcanzado. También comenta que hay problemas de gestión y de envergadura, como el caos que existe en la plantilla, con una relación de puestos de trabajo obsoleta y enquistada, y que no da ni para llevar al día la gestión interna del Ayuntamiento. Considera que bien está realizar reuniones y conveniar, aunque sea en pequeñas dosis, ya que todo se puede mejorar. Pero habrá que ver qué nivel de ejecución de este presupuesto se alcanza este año. Pide por eso que se cumplan los compromisos con los ciudadanos, que se hagan las inversiones previstas, y reitera que tienen las manos abiertas para colaborar y realizar las reuniones necesarias, aunque sean informales, pero quizá muy funcionales, para acordar el destino de los remanentes y mucho otro trabajo que queda pendiente de hacer. Agradece que se hayan contemplado las propuestas, algunas consensuadas junto con el grupo Partido Popular y otras también con los grupos del equipo de gobierno. Por ejemplo menciona que ya en los debates de la campaña electoral todos los partidos políticos tenían en sus programas la necesidad de revisar el plan general de ordenación urbana. Pide que se empiece ya con la revisión del PGOU, porque es el futuro de Villena. También se contempla el tema de los bonos consumo, aunque les sigue pareciendo poco, pero al menos hay voluntad de dar una ayuda directa a la ciudadanía. Agradece en cualquier caso que se ponga en marcha este programa, aunque insiste en que hay que ser más ambiciosos y hacer más cosas por la ciudad y por los ciudadanos.

D<sup>a</sup> Alba Laserna Bravo dice que votarán a favor, y comenta que también se ha contemplado el asunto de la incorporación de dos trabajadoras sociales que se ha comprometido a resolver el concejal delegado de Personal la semana que viene, para atender programas de dependencia, familias y menores.

D. Javier Martínez González en relación a la falta de planificación que ha comentado el Sr. Hernández, defiende que el retraso en el inicio de la obra de la Avenida de la Constitución se debe a la realización de un proceso participativo con las asociaciones de comerciantes, de hostelería y residentes, y que por ello se ha alargado el plazo de redacción del proyecto. Por ello, y al estar previsto el inicio de la obra de cara a final de año, los comerciantes solicitaron dejarlo para un poco más adelante para no perjudicar la campaña de Navidad. Por eso niega la falta de planificación, ya que es precisamente por la planificación con amplios horizontes que se ha determinado la fecha probable de inicio. También comenta que el presupuesto inicialmente aprobado provenía de un borrador preparado a finales del año pasado, y que ahora algunos proyectos han cambiado, por ejemplo la demolición del colegio Príncipe, que requiere una intervención para adecuar el patio. Insiste en que sí se planifica y se optimizan los recursos antes las nuevas necesidades que se plantean.

D. Juan José Olivares Tomás agradece a todos los grupos municipales su actitud positiva en la negociación y les anima a todos, y él el primero, a seguir por esta línea de llegar a acuerdos







M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

por el bien de la ciudad y de Villena, y que ello se refleje en los proyectos futuros.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y el Pleno municipal por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta anteriormente transcrita y se proceda conforme se indica en los acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las ocho y cuarenta y cuatro horas, del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

La presente acta está pendiente de aprobar por el Pleno municipal.

Visto bueno,

M.I. Ayuntamiento de Villena – Plaza Santiago, 1 – 03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523333254161445450 en <https://sede.villena.es/validacion>





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

M.I. Ayuntamiento de Villena – Plaza Santiago, 1 – 03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523333254161445450 en <https://sede.villena.es/validacion>

